

Mar del Plata, 09/09/2014

VISTO el Régimen para el Personal Docente Municipal -Ordenanza 20760- ; y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 1609 de fecha 26 julio de 2013 se aprueba la reglamentación de los artículos N° 15, N° 23, N° 38, N° 60, N° 63, N° 65, N° 73 y N° 79 de la Ordenanza N° 20760 - Régimen para el Personal Docente Municipal.

Que en tal sentido, es necesario modificar el Artículo 6° del Decreto N° 1609 / 13, CAPÍTULO XIV DE LOS ASCENSOS, reglamentario del inciso c) del artículo 63 de la Ordenanza 20760, que establece la antigüedad docente requerida para solicitar ascenso de jerarquía.

Que la propuesta de modificación se realiza con el propósito de mejorar el funcionamiento del Sistema Educativo Municipal en lo que respecta a los ascensos de la carrera docente.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el Artículo 6° del Anexo I del decreto N° 1609 / 13 – Reglamentación del Estatuto del Docente Municipal, el que quedará redactado de la siguiente forma, en mérito a los fundamentos expuestos en el exordio del presente:

“CAPÍTULO XIV DE LOS ASCENSOS: Artículo 6°: El inciso c) del artículo 63° de la Ordenanza 20760 queda reglamentado de la siguiente forma: “inc. c) para solicitar ascenso de jerarquía se requerirá la siguiente antigüedad docente como titular en el Nivel del Sistema Educativo Municipal en el que aspira al ascenso: Inicial, Primario, Secundario, Superior o en la Modalidad Educación Permanente de Jóvenes, Adultos, Adultos Mayores y Formación Profesional:

SUPERVISOR: DIEZ (10) AÑOS a la fecha de cierre de la inscripción respectiva.

DIRECTOR / VICEDIRECTOR: DIEZ (10) AÑOS a la fecha de cierre de la inscripción respectiva.

SECRETARIO / PRO-SECRETARIO: SIETE (7) AÑOS a la fecha de cierre de la inscripción respectiva.” .

ARTÍCULO 2º.- El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Educación.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese.

RODRIGUEZ

PULTI

REGISTRADO BAJO N° 2567